Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #01795 **DE** 29 AGO. 2024

"Por la cual se justifica Contratación Directa"

LA DIRECTORA DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1294 de 2021, Resolución 01361 de 2023, Resolución 1363 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil debe señalar en Acto Administrativo la justificación para la contratación directa.

Que, la Dirección de Telecomunicaciones y ayudas a la Navegación Aérea – en adelante *DTANA*, en cumplimiento de sus funciones legalmente asignadas, le corresponde *"Administrar y supervisar las actividades relacionadas con la instalación y mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y meteorología aeronáutica".*

Que, para el cumplimiento de la función relacionada con la meteorología aeronáutica, la DTANA debe procurar la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Observación Meteorológico (AWOS) y sistemas meteorológicos alternos de torre de control de los aeropuertos a nivel nacional.

Que, de acuerdo con lo anterior, se elaboraron Estudios Previos conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se expone que:

> *"Los sistemas meteorológicos alternos de torre de control son sistemas de respaldo en caso de falla del sistema principal (AWOS). Estos se componen de sensores de temperatura y humedad, presión barométrica y dirección y velocidad de viento. Todos los sensores se encuentran instalados en terraza de torre de control. En la actualidad la Aeronáutica Civil cuenta con 50 sistemas alternos, de estos 13 sensores Microstep y 3 estaciones meteorológicas.*

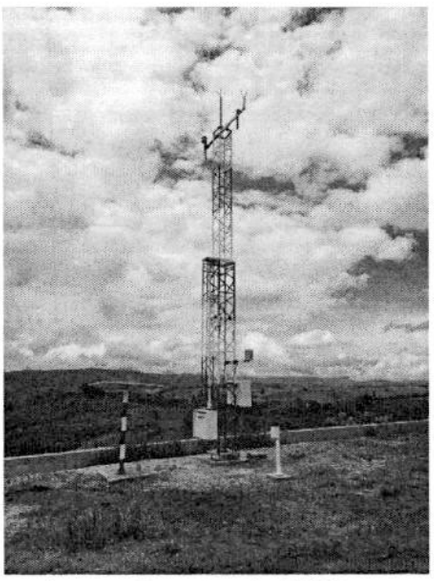


Imagen. Estructura de AWOS

A continuación, se presentan los aeropuertos que actualmente cuentan con sistemas alternos Microstep:

Sistema MET alterno localizado en:	*Operativa (Si/No)*	*Marca*	*Año de instalación*
El Dorado Pista Sur	*Sí*	*Microstep*	*2016*
El Dorado Pista Norte	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Leticia	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Barranquilla	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Cartagena	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Santa Marta	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Riohacha	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Valledupar	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Barrancabermeja	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Pereira	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Cali	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Yopal	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Ibagué	*Sí*	*Microstep*	*2016*
Paipa	*Si*	*Microstep*	*2021*
San Gil	*Si*	*Microstep*	*2021*
Pitalito	*Si*	*Microstep*	*2021*

Además de los contratos de adquisición, en 2021 se ejecutó el contrato 21000965-H2-2021, mediante el cual se realizó el traslado de tres estaciones meteorológicas automáticas de superficie Microstep desde los aeropuertos de Girardot, Popayán y Cartago a los aeropuertos de Paipa, Pitalito y San Gil, respectivamente. Este contrato incluyó el suministro de repuestos Microstep, los cuales se han utilizado según las necesidades técnicas de los aeropuertos.

Actualmente, 16 aeropuertos del país cuentan con sistemas Microstep, entre ellos el Aeropuerto Internacional El Dorado, principal terminal aérea de Colombia. Considerando el desgaste natural por uso de sus componentes, así como los daños causados por descargas eléctricas y fauna silvestre (hormigas, aves), como se evidencia en la siguiente imagen, es necesario que la entidad disponga de un stock de repuestos que permita realizar oportunamente mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura meteorológica instalada y fuera del periodo de garantía. Esta infraestructura es de vital importancia para la seguridad operacional de la aviación (...)"

"(...)

FECHA	***AEROPUERTO***	***FALLA PRESENTADA***
12 de octubre 2022	*Ibagué*	*Falla en sensor temperatura/humedad RHT175*
13 de noviembre 2022	*Cartagena*	*Falla en sensor temperatura/humedad RHT175*
21 de febrero 2023	*Riohacha*	*Falla en Display digital IEI AFL3-W07A-BT (7")*
22 de marzo 2023	*Barrancabermeja*	*Falla en colector de datos AMS 111 II y tarjeta de conexiones PTC 1.0-1608 SD 12*
14 de agosto 2023	*Bogotá*	*Falla en colector de datos AMS 111 II del sistema alterno pista norte.*

RESOLUCIÓN NÚMERO #01795 **DE** 29 AGO. 2024

"Por la cual se justifica Contratación Directa"

Por lo anterior, en virtud de que se deben realizar los mantenimientos respectivos y que los mismos se harán por parte del equipo de la Dirección de Telecomunicaciones, se identificaron los repuestos Microstep que se deben adquirir para las diferentes estaciones meteorológicas y sistemas alternos que se encuentran fuera del periodo de garantía.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta los sistemas a los que se les debe realizar el mantenimiento, los sistemas Microstep, cuentan con representación exclusiva del fabricante, razón por la cual, para el presente proceso de selección se adquirirán los repuestos marca Microstep que cuentan actualmente con representación exclusiva en Colombia.

De esta manera, el presente proceso de contratación tiene como objeto la adquisición de repuestos Microstep para el mantenimiento y conservación de los sistemas meteorológicos alternos y EMAS a nivel nacional. Este stock de repuestos le permitirá a la Entidad poder realizar los mantenimientos que requiere de manera prioritaria, y en condiciones normales contar con un stock de repuestos para realizar mantenimientos de emergencia.

Identificadas las necesidades técnicas de repuestos Microstep a nivel nacional (ver siguiente tabla), se observa que 12 de los 17 repuestos requeridos serán instalados, mientras que solo 5 repuestos permanecerán disponibles para mantenimientos de emergencia con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio (ANS) con el área operativa de ATC/MET[1]. Teniendo en cuenta que los sistemas meteorológicos operan en condiciones de intemperie, por lo que están constantemente expuestos a factores de riesgo externo, la Dirección de Telecomunicaciones realiza una proyección de un (1) año para atender eventualidades que se puedan presentar con esta infraestructura. Así mismo, a través del Grupo Gestión de Mantenimiento Sistemas CNS/MET, realizará inspecciones sobre los sistemas no intervenidos con la finalidad de realizar de manera preventiva el cambio de los sensores cuyo deterioro normal por condiciones de uso, requiera una acción técnica para garantizar la continuidad, disponibilidad e integridad de la información meteorológica, cumpliendo de esta forma con las recomendaciones del comité de contratación.

Por lo que, a continuación, se presentan las fallas técnicas que han ocurrido desde el 2022 en los aeropuertos que cuentan con sistemas Microstep.

FECHA	AEROPUERTO	FALLA PRESENTADA
12 de octubre 2022	Ibagué	Falla en sensor temperatura/humedad RHT175
13 de noviembre 2022	Cartagena	Falla en sensor temperatura/humedad RHT175
21 de febrero 2023	Riohacha	Falla en Display digital IEI AFL3-W07A-BT (7")
22 de marzo 2023	Barrancabermeja	Falla en colector de datos AMS 111 II y tarjeta de conexiones PTC 1.0-1608 SD 12
14 de agosto 2023	Bogotá	Falla en colector de datos AMS 111 II del sistema alterno pista norte.

Por lo anterior, en virtud de que se deben realizar los mantenimientos respectivos y que los mismos se harán por parte del equipo de la Dirección de Telecomunicaciones, se identificaron los repuestos Microstep que se deben adquirir para los sistemas alternos que se encuentran fuera del periodo de garantía.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta los sistemas a los que se les debe realizar el mantenimiento, los sistemas Microstep, cuentan con representación exclusiva del fabricante, razón por la cual, para el presente proceso de selección se adquirirán los repuestos marca Microstep-mis que cuentan actualmente con representación exclusiva en Colombia.

De esta manera, el presente proceso de contratación tiene como objeto la adquisición de repuestos Microstep para el mantenimiento y conservación de los sistemas automáticos de observación y sistemas

meteorológicos alternos de torre de control de los aeropuertos a nivel nacional. Este stock de repuestos le permitirá a la Entidad poder realizar los mantenimientos que requiere de manera prioritaria, y en condiciones normales contar con un stock de repuestos para realizar mantenimientos de emergencia.

Identificadas las necesidades técnicas de repuestos Microstep-mis a nivel nacional (ver siguiente tabla), se observa que los 27 repuestos requeridos, serán instalados, Teniendo en cuenta que los sistemas meteorológicos operan en condiciones de intemperie, por lo que están constantemente expuestos a factores de riesgo externo, la Dirección de Telecomunicaciones realiza una proyección de un (1) año para atender eventualidades que se pueden presentar con esta infraestructura. Así mismo, a través del Grupo Gestión de Mantenimiento Sistemas CNS/MET, realizará inspecciones sobre los sistemas no intervenidos con la finalidad de realizar de manera preventiva el cambio de los sensores cuyo deterioro normal por condiciones de uso, requiera una acción técnica para garantizar la continuidad, disponibilidad e integridad de la información meteorológica, cumpliendo de esta forma con las recomendaciones del comité de contratación.

Repuesto para adquirir	*Aeropuerto (s) que lo requiere*	*Cantidad para adquirir*
DATALOGGER AMS II 111	*Bogotá (pista norte) Barrancabermeja*	*3*
Sensor de temperatura y humedad RHT175	*Bogotá (pista norte y pista sur), Cartagena, Barranquilla, Santa Marta*	*6*
Tarjeta de conexiones PTC 1.0-1608 SD 12	*Barrancabermeja, Cali, Pereira*	*5*
Power Supply & Inversor modelo BIM 103	*Bogotá (pista norte y pista sur)*	*3*
Panel PC IEI modelo AFL3-W07A-BT		*5*

(...)"

Que la información parte de la justificación ha sido retomada del Formato 1A – Estudios Previos y Formato 8 – Especificaciones Técnicas, realizado por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Por lo anterior, para el análisis de los costos se obtiene los precios de la cotización recibida por parte de RADIOCOM S.A.S, registrado en cámara de comercio del 15 de mayo de 2023 bajo el número 00022464 del libro XII a nombre de RADIOCOM SAS.

Se tiene con exclusividad la empresa RADIOCOM SAS para la adquisición de los repuestos marca MicroStep-MIS, obteniendo como resultado el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 232.959.795) incluido IVA.**

Que, de acuerdo con las características del contrato a celebrar establecido en los Estudios Previos, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que dispone: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*".

Que lo anterior procede en la medida que Radiocom S.A.S es el único distribuidor en Colombia de repuestos MICROSTEP conforme a lo señalado en la carta de exclusividad allegada por la firma, inscrita en la cámara de

RESOLUCIÓN NÚMERO #01795 **DE** 29 AGO. 2024

"Por la cual se justifica Contratación Directa"

comercio de Bogotá el 17 de abril de 2023 bajo el número 00022464 del libro XII a nombre de RADIOCOM SAS, identificado con numero de NIT. 8600020790, *"(...) Esta certificación es válida por un periodo de dos (2) años a partir de este documento y podrá renovarse automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra terminación por lo menos treinta (30) días de vencimiento del término actual (...)".*

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la empresa RADIOCOM S.A.S es la única empresa autorizada para suministrar los repuestos la marca MICROSTEP, es procedente la contratación directa con esta firma, según la normatividad antes citada.

Que, en el presupuesto de la actual vigencia existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 94424 expedido el 30 de mayo de 2024 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 232.959.795) incluido IVA.**

Que, los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la Dirección Administrativa de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida el Dorado No. 103 – 15, Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para escogencia de un contratista mediante contratación directa, de conformidad con lo establecido el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto consiste en "ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS METEOROLÓGICOS MICROSTEP-MIS A NIVEL NACIONAL", con la empresa RADIOCOM S.A.S identificado con numero de NIT 8600020790, de acuerdo con lo señalado en el considerando Tercero de la presente Resolución por un valor **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 232.959.795) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación (PUC), de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los _____ (___) días del mes de agosto de 2024.

29 AGO. 2024

IVONNE VERGARA FLECHAS

IVONNE VERGARA FLECHAS
Directora de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

Proyectó: Yonatan Alexander Montoya, Estructurador del grupo de desarrollo e innovación de la infraestructura aeronáutica CNS-MET
Revisó: Alejandra Vargas Barrera, Contratista Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
Ruta electrónica: SGDA y Correo institucional